las once y veinticinco a.m.

J. Alfredo Ferreira

[signature]

Sesión 7ª

Día 18 de febrero de 1916.

Ausentes con aviso: Sr. Presidente y Dr. Cárdenas

En Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de febrero del año mil novecientos diez y seis, siendo las diez a.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores Pedro F. Agote y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don J. Alfredo Ferreira, el Señor Presidente, declaró a-

abierta la sesión.—
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.—

Autorizar;
El pago del personal y gastos de las escuelas de la Capital y Territorios por el mes de enero p. pdo con los fondos existentes en Caja debiendo una vez que el P. E. entregue la subvención correspondiente hacer los reintegros que procedan en las cuentas respectivas.—

1337 E. El turno extraordinario de trabajo que se solicita en la Oficina de Estadística, durante el término de seis meses y con remuneración al personal que se indica a fojas tres de este expediente de un cincuenta por ciento de sueldo mensual; imputándose el

gasto a la partida de eventuales.—

12153 T/915.—A la Dirección Administrativa para que abone con bonos de la Ley 7091, al tipo de cotización en plaza a la Municipalidad de la Capital, la suma de veintitres mil novecientos sesenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe a que asciende las adjuntas cuentas de afirmado y en efectivo los servicios vencidos y multas, debiendo dar cuenta en su oportunidad, imputándose este pago a la partida 27, del item 12, inciso 12—Anexo E del Presupuesto vigente en 1915.—

5138 L/914—A la Presidencia para que prévio los informes que considere oportunos licite la adquisición de un terreno para escuela en el Distrito Escolar 14º.—

4912 S/911. La renovación del contrato de locación con el Sr Rufino J. Silva, por la casa de su propiedad sita en

la calle Pedernera n° 360, en donde funciona la escuela n° 11 del Consejo Escolar 12°, mediante el alquiler mensual de ochocientos pesos moneda nacional el que empezará a devengar una vez terminadas completamente las obras a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, por el término de cinco años debiendo establecerse en el mismo que las galerías de vidrio a construirse en el segundo patio sean de marquesina de vidrio armado, según la indicación de la Dirección General de Arquitectura en su informe de fojas 17 vuelta. La Dirección Administrativa indicará la imputación que corresponda.

4506 4°/915 1°.- La celebración de un contrato de locación, con el señor José Vallarino, por la casa de su propiedad sita en la calle Hernandarias n° 569 (planta baja) con destino a ampliación de la escuela n° 12 del Consejo Escolar

4°, en las siguientes condiciones:
(a) El alquiler será de doscientos diez pesos moneda nacional.-
(b) El plazo, igual al del convenio de la casa ocupada actualmente por la referida escuela.-
(c) El propietario entregará la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional para las obras de reparación necesarias.-
(d) El alquiler correrá desde la fecha en que se reciba la referida suma y las llaves.-

3307 7°/915. Al Consejo Escolar 7°; para invertir de sus fondos de matrículas, la suma de doscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional, en el pago de la ropa y calzado provista a los niños indigentes de ese Distrito, y la de un mil pesos m/n de los mismos fondos y por una sola vez, como subvención para la biblioteca de la Sociedad Fomento de la Edu-

cación de Balvanera.-

15.423 - II/915. 1°.- La celebración de un contrato de locación con los señores Natino Hnos y Rizzo, por las casas de su propiedad calle Cabildo Nºs 866 y 869, con destino a una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 14°, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional; hasta el quince de diciembre de mil novecientos diez y nueve, prorrogable hasta por dos años más a voluntad del Consejo.- Los propietarios deberán ejecutar por su cuenta en un tiempo prudencial que convengan con la Dirección General de Arquitectura todas las obras indicadas por la comisión ad-hoc en su dictámen de enero 12 fs 4 y 4 vta y a cuya terminación empezará a correr el alquiler.-

2°.- Dirección Administrativa indicará la imputación que corresponda.

94 6° Al Consejo Escolar 6°, pa-

ra que de sus fondos de matrículas contribuya con la suma de cuatrocientos setenta y tres pesos moneda nacional, a sufragar los gastos originados por el sepelio de la ex-directora señorita Cornelia B. Fontana.-

15.916 - M/915 - A la Dirección General de Arquitectura para que por administración y dentro de la suma de ochocientos treinta pesos moneda nacional, ejecute las obras que solicita el director del Museo Escolar Sarmiento, por este expediente.-

597 1A7/915. 1º.- Las obras adicionales necesarias para el arreglo de los desagües de los edificios fiscales escolares sitos en las calles Zapata nº 449, Santa-Fé nº 5039 y Loreto nº 3050, de conformidad al detalle de la planilla de fs 49 y hasta por la suma de novecientos treinta y tres pesos moneda nacional, como igualmente las de pavimentación de todo

el segundo patio de éste último edificio, que importan ochocientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, encomendándose la ejecución de dichas obras a los adjudicatarios de los trabajos principales de pavimentación de las mismas escuelas.

2°.- El gasto de un mil ochocientos treinta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, que importan en total éstas obras, se cubrirá con las siguientes partidas:-

Por disminución del pavimento autorizado para el primer patio del edificio Loreto n° 3050 $ 811.20

Importe de 10% votado para imprevisto de las obras autorizadas para los tres edificios de referencia $ 879.69

Con imputación a la partida que asigna el Presupuesto para reparaciones generales . . . $ 141.71

Total $ 1.832.60

En vista de la cotización

actual de los títulos de crédito argentino, equivalente al tipo por el cual los recibiera el Consejo del T. E.; y existiendo la conveniencia de efectuar la venta de parte de los mismos para responder a necesidades de la administración?

Efectuar por intermedio del Banco de la Nación la venta hasta por quinientos mil pesos moneda nacional en títulos del Crédito Argentino 1905 y 1911, siempre que pudiera obtenerse el tipo mínimo de 90% noventa por ciento.-

La Presidencia determinará las cantidades, dentro de esa suma, por las cuales haya de darse orden de procederse a la realización.-

1485 13°. Dejar sin efecto la resolucion del H. Consejo por la que se ordenaba el traslado de las casillas instaladas actualmente en el terreno de la calle Gavilán y tener en cuenta oportuna_

mente, cuando se trate la licitación que se realizará en el día de la fecha para instalacion de casillas para el Consejo Escolar 14º; el pedido de dicho Consejo en el sentido de que en reemplazo de las casillas cuyo traslado se deja sin efecto por esta resolución se autorice la instalación de una casilla de seis aulas del tipo de las licitadas, en el terreno alquilado para el efecto en la calle Carranza.—

Aprobar;

12.6 10 E/915. 1º.- La planilla de adjudicaciones de fs 78 de lo que se refiere a artículos para escuelas primarias únicamente, autorizándose las adquisiciones hasta por las siguientes sumas:

Compañía Gral de Fósforos	$ 2.846.25
L. J. Risso y Cía	$ 3.517.00
Guillermo Kriegér	$ 194.50
Total	$ 6.557.75

2º.- Dirección Administrativa indicará la imputación de este gasto.—

11.685 D/915. Ecl presupuesto que por la suma de cuatrocientos ochenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, formula la Dirección General de Arquitectura para instalar por administración, el alumbrado eléctrico en el edificio fiscal sito Tupacha n.º 118, ocupado por la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 2.º.-

866 9.º Ecl presupuesto de gastos para el corriente año elevado por el Consejo Escolar 9.º; que se atenderán con fondos de matrículas en la siguiente forma:
Doscientos pesos m/n mensuales para eventuales.
Cincuenta pesos m/n mensuales para fomento de la biblioteca "José M.ª Ramos Mejía".-

14.690 D/915 1.º.- Los planos y presupuesto formulados por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio escolar proyectado en el terreno fiscal de las calles Franklin y Tre-

lles, y cuyo importe es de trescientos tres mil ochocientos sesenta y un pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional.

2°.- Aumentar hasta diez el número de cuotas fijadas en el artículo 5° de las cláusulas especiales, del pliego de condiciones para efectuar el pago de las obras.

14.166 D/915 1°.- La licitación pública verificada el 11 de enero ppdo, para la construcción de un pabellón-vivienda en la plaza de ejercicios físicos, ubicada en jurisdicción del Consejo Escolar 6°, adjudicándose, en consecuencia, dicha obra a los señores Antonio y Victor Spota, quienes se comprometen a efectuarla por la suma de cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional.-

2°.- Acordar el cinco por ciento para gastos de imprevistos.-

3°.- Dirección Adminis-

trativa indicará la imputación que corresponda.

No hacer lugar;

12605 E/915 – Al pedido formulado por Estadística en el sentido de que se modifique el sueldo y designación de un empleado de su dependencia por estar ello fuera de las atribuciones de esta Superioridad. –

15.643 13º/915 – Al pedido formulado por el Consejo Escolar 13º, en el sentido de que se derogue la resolución de 15 de abril de 1904 sobre designación de porteros de las escuelas por cuanto no existe inconveniente alguno que haga necesaria esa modificación como lo informa la Inspección Técnica General. –

01 11º – Al pedido de construcción de una cocina y modificación de una claraboya formulado por la directora de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 11º por cuánto las rentas escolares no consienten en el corriente año, otros gastos

que los ordinarios o muy
indispensables.—

11.684 13°/914 Declarar cesante al maestro de la escuela n.° 5 del Distrito 15°, señor Ramón Suayter, por estar comprendido dentro de los término de la resolución de 3 de marzo de 1904 y por los términos incorrectos que ha usado en su escrito contestando una resolución del Consejo, comminándole a justificar en forma sus inasistencias.—

12.705 10°/915 Archivar este expediente, por el que el Consejo Escolar 10°, acompaña un ejemplar del mapa de la República Argentina, trazado y confeccionado bajo la dirección técnica de la escuela n.° 1 de su jurisdicción, y aconseja se adopte en las escuelas dependientes de este Consejo.—

16.079 D/911 Desistir del propósito de crear una escuela de niños débiles en los terrenos del Parque 3 de Febrero cedidos por la Municipalidad en vista de los informes

producidos en este expediente y pasar la comunicación del caso a la mencionada Institución.-

13.866 D/915 Dejar sin efecto la resolución del 12 de enero p. pdo, en lo que respecta a la adjudicación que se hizo a los señores M. Grillo e hijos, de las obras de reparaciones del edificio fiscal sito en la calle Cayena 1431, en donde funciona la escuela nº 5 del Consejo Escolar 13º, atento a que dichos señores desisten de llevarlas a cabo en el término de dos meses; adjudicándoselas, en cambio a los señores Luoni y Hnos, dentro también de los términos de la referida resolución.-

Sección Varios.-

15.377 C. -Mandar archivar este expediente en que el Colegio de las Religiosas Adoratrices solicita que se le exima de las multas en que ha incurrido, por haber admitido en el taller gratuito de costuras, bordados, etc, que tiene instalado, a

dos niñas que no habian
llegado al límite de la e-
dad escolar.-
1654 J. Acusar recibo de la pre-
cedente nota del Jockey Club,
por la cual se hace saber
que, de acuerdo con lo dis-
puesto por la Ley nº 7102,
se ha depositado en el Ban-
co de la Nación Argentina,
a la orden de esta Reparti-
ción, la cantidad de se-
senta y cuatro mil seiscien-
tos cincuenta y nueve pesos
con cuatro centavos mo-
neda nacional prove-
nientes del producido
de las reuniones de carre-
ras efectuadas en el Hi-
pódromo Argentino du-
rante el mes de enero ppdo.
12.654 - E/915. Acordar a la Asociación
denominada escuela Vi-
cente Fidel López una par-
tida mensual de cincuen-
ta pesos moneda nacional
durante el corriente año,
con cargo de rendir cuen-
ta de la inversión de estos
fondos ante el Consejo Esco-
lar 14º, debiendo imputar-
se este gasto a la partida

del item 12 del Presupuesto en vigor.—

Sección Provincias.

10.509 S/914.—No hacer lugar al pedido formulado por el ex-Visitador de escuelas nacionales de la provincia de San Luis, don Manuel J. Zalazar, relativo a que se reconsidere la resolución del H. Consejo por la cual se le exoneraba de su puesto.—

557 M. Trasladar al siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Mendoza.

A la escuela nº 16 (vacante) Estación Rodriguez Peña, en el mismo caracter, a la directora de la escuela nº 9, señora Leonor F. de Michelutti.—

A la escuela nº 9 "Consulta", conservando su actual categoría, a la maestra directora de la escuela nº 22, señora Neftalí P. de Zuloaga.—

A la escuela nº 22 "Plumerillo" en el mismo carácter, a la maestra directora de la escuela nº 27, señora María M. Cisnera de Guevara.—

A la nº 27 "Hipódromo", en el mismo carácter, al director de la

escuela n° 40, señor Epifanio Julio Macias.-
A la escuela n° 40 "Rincón de Atuel", con su actual categoría, a la maestra directora de la escuela n° 1, señora Angela Castro de Delamarre.-
A la escuela n° 34 "Godoy Cruz", en el mismo carácter, a la ayudante de la escuela n° 27, señorita María Delia Tissera, en reemplazo de la señorita Corina Díaz que fué trasladada a la n° 4.-

5323 C/914 - No hacer lugar al pedido formulado por el personal de las escuelas nacionales de Sampacho, referente a que se reconsidere la resolución por la que se les deja en iguales condiciones que los maestros de la Ley 4874.-

674 C. Trasladar el siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba a pedido del mismo y conservando sus actuales sueldos y categorías:
A la escuela n° 18 "Médano de las Cañas," al señor José Secondo y señora Hortensia M. de Secondo, maestro director

y ayudante respectivamente de la escuela nº 10.-
A la escuela nº 10, a las señoritas María Elena Paez Centeno y María L. Paez Centeno, maestra directora y ayudante, respectivamente, de la escuela nº 18.-
A la escuela nº 82 Cañada Honda", al maestro director de la escuela nº 22, señor Nestor B. Gigena.-
A la escuela nº 22 La Puerta, a la señora Ramona D. de Contreras, actual maestra directora de la escuela nº 64.-
A la escuela nº 64 La Balnearia al señor Agenor Soria, maestro director de la escuela nº 82.-

Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al ordenar telegráficamente al Inspector Viajero don Medardo Moreno Saravia, para que se hiciera cargo provisionalmente de la Inspección Nacional de Escuelas de la provincia de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Juan F. Bessares, que ha sido jubilado.—

1220 L Desestimar las denuncias formuladas en este expediente, contra la directora de la escuela nacional nº 4 de La Rioja, doña Nicolasa de Mendoza. -

5705 C/915. Apruébase la precedente liquidación practicada por la Dirección Administrativa; y líbrese orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, por la cantidad de veintiún mil pesos moneda nacional, importe del anticipo a cuenta del cuarto bimestre, deducido el saldo no justificado del tercer bimestre de la Subvención Nacional del ejercicio de 1915, de conformidad a la expresada liquidación; debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 12- Item 14- Partida 9 del Presupuesto General de 1915. -

15.436 E/915. Permutar en sus respectivos puestos y a pedido de las interesadas, a las señoritas Rafaela Angélica Scola y María Luisa Rozados, maestra auxiliar de la es-

cuela nacional n.º 23 de la provincia de Entre-Rios y maestra de tercera categoría de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 4.º; respectivamente.—

744 A/915 Entregar al Presidente de la Asociación de Fomento de la Instrucción Primaria de la escuela nacional n.º 93 de la provincia de Buenos Aires, señor don Juan P. Lynch, la suma de cuarenta y cinco pesos moneda nacional, que ha donado don Rodolfo J. Lértora, a favor de la expresada Asociación, dejándose constancia que, la opinión contraria de algunos jefes de Oficinas, no afecta en nada la buena fé de los caballeros que forman parte de dicha Comisión.—

673 J. Trasladar al siguiente personal de las escuelas nacionales de la provincia de Jujuy:

A la escuela n.º 13 "Caspalá", ascendida a maestra directora con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, a la actual ayudante de la escuela n.º 1 "La Almona", señorita Lydia López.—

A la escuela n.º 20 Puesto del Marquez, en el mismo caracter y en virtud de lo dispuesto en el expediente 12.572-J/915, a la actual maestra directora de la escuela n.º 38, señora Carmen Burgos de Burgos.-
A la escuela n.º 38 "Pueblo Nuevo", en reemplazo de la anterior y con su actual categoría, al señor Ricardo E. Figueroa, maestro director de la escuela n.º 20.-
A la escuela n.º 40 Alto de Calelegua, en el mismo carácter y por razones de mejor servicio, a la actual maestra directora de la escuela n.º 41, señorita Honoria Muñoz.
A la escuela n.º 41 "Puesto", conservando su actual sueldo y categoría y por razones de mejor servicio, al maestro director de la escuela n.º 40, señor Zenón Murga.-

Sección Territorios.-

3220 C/914 1º.- Autorizar el pago reclamado por el señor David E. Davies con motivo del servicio de transporte de los alumnos desde Drofa Gabets a la escuela n.º 5 de Trelew (Chubut) y cu-

yo importe asciende según Dirección Administrativa, a la suma de un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, debiendo en consecuencia dicha oficina practicar la liquidación correspondiente con imputación a "Sobrantes".-

2°- Recordar al Inspector Seccional señor Ochoa que no deben efectuarse gastos sin la prévia autorización del H. Consejo.-

15.606 I -No hacer lugar al adjunto reclamo de viáticos formulado por la Inspección Seccional de Escuelas (Ley 4874) de Salta, en mérito a lo dictaminado por la Dirección Administrativa cuya parte pertinente se le transcribirá.-

622 E. Provéase a la escuela primaria anexa a la escuela de Clases, los útiles enumerados por Dirección Administrativa.-

117 F. 1°- Dejar sin efecto el nombramiento del Encargado Escolar titular de Alto de la Sierra, (Formosa) señor Eduardo Tera y Farias, atento lo manifestado por

el Inspector Seccional.-

2°.- Nombrar en su reemplazo al señor Félix R. Palomo.-

11.323 F. Suspender los efectos de la autorización concedida a la Dirección de las escuelas n° 1 y 2 de Formosa para tomar respectivamente un nuevo portero y ordenar se les liquide sueldos por el tiempo que hayan prestado servicios; haciéndose constar por lo demás, que este servicio será restablecido una vez que se cuente con recursos para ello.-

13.393 N. Dejar sin efecto la suspensión decretada en contra del director de la escuela n° 30 de Las Ovejas (Neuquén) don Bernabé Pedernera.-

13.900 P/914. 1°.- Pedir al propietario de la casa-escuela n° 6 de Ingeniero Luiggi (Pampa) señor Antonio Devoto, quiera tener a bien rebajar en obsequio a la causa educacional en un cincuenta por ciento los alquileres devengados por su propiedad desde el 20 de noviembre de 1914 al 30 de abril del año p. pdo en vista de que, durante ese tiem-

po la escuela no funció, habiendo sido solamente ocupado el edificio por los muebles escolares.-

2º- Disponer, dado el caso que el propietario no acepte el precedente pedido, que Dirección Administrativa practique la liquidación de alquileres en la forma indicada por el Asesor Letrado.-

10.069 F. Declarar cesante al director de la escuela n. 9 de El Azotado (Formosa) señor Mildonio Sánchez, de conformidad al inciso 6º del artículo 71 del Reglamento General de Escuelas.-

316 C. Ampliar la resolución fecha 1º del corriente sobre provisión de útiles con destino a la "Colonia Financiera Honoraria de Reducciones de Indios de Napalpi (Chaco) en tal forma que en ella sean incluidos aquellos artículos que fueron eliminados, debiendo en consecuencia proveerse de acuerdo a lo solicitado por dicha Asociación en su nota de 17 de diciem-

bre último.—

Sección Provincias.

1691 B. —No obstante los méritos del establecimiento de que se trata, mandar archivar la presente solicitud, por la que se pide una subvención para la escuela profesional "Pedro N. Arata" de Morón, en razón de no existir partida en el Presupuesto del Consejo, para subvencionar escuelas en las provincias.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y diez p. m.

J. Alfredo Ferreira

Bernan